



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO MIXTO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA – PISO 7 – TELEFAX: 5708092
Email: j03pcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCION DE TUTELA

**CONTRA: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO
CIVIL CNSC Y GOBERNACION DEL
CESAR**

**ACCIONANTE: RAFAEL ENRIQUE CAMELO
MENDOZA**

FECHA RADICACION: 29 DE ABRIL DEL 2022

**RADICACION. 20001-31-04-003-2022-00114-00 L.R. 43
FOLIO 397**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO MIXTO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA – PISO 7 – TELEFAX: 5708092
Email: j03pcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION 20001-31-04-003-2022-00114-00

S E C R E T A R I A. Valledupar, Veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

La presente acción de tutela de Primera Instancia fue recibida en la fecha a las 11:32 AM. De forma virtual la cual correspondió a este juzgado por reparto y pasa al Despacho de la señora Juez, para lo de su cargo.

MIGUEL ANGEL MEJIA BECERRA
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO MIXTO: - Valledupar, Veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente para ello, admítase la presente acción de tutela presentada por **RAFAEL ENRIQUE CAMELO MENDOZA**, contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC y LA GOBERNACION DEL CESAR, y practíquense las siguientes diligencias:

1º- Vincúlese a la presente Acción de tutela al JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DEL CESAR, AL LIDER DEL PROGRAMA DE GESTION HUMANA DE LA GOBERNACION DEL CESAR, AL PRESIDENTE DE LA COMISION DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DEL CESAR, AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA Y A LOS TERCEROS INTERESADOS CONCURSANTES DE LA CONVOCATORIA 1279 DE 2019 TERRITORIAL BOYACA, MAGDALENA Y CESAR.

2º- Comuníquese al Doctor MAURICIO LIEVANO BERNAL director/Comisionado de LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC o quien haga sus veces, al Doctor ANDRES FELIPE MEZA ARAUJO GOBERNADOR (E) DEL CESAR o quien haga sus veces, al JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DEL CESAR, A LA DOCTORA LINA MARIA FERNANDEZ CUELLO LIDER DEL PROGRAMA DE GESTION HUMANA DE LA GOBERNACION DEL CESAR o quien haga sus veces, AL DOCTOR FABIAN ALBERTO JIMENEZ VEGA PRESIDENTE DE LA COMISION DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DEL CESAR o quien haga sus veces, AL DOCTOR NERIO ALVIS BARRANCO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA Y A LOS TERCEROS INTERESADOS CONCURSANTES DE LA CONVOCATORIA 1279 DE 2019 TERRITORIAL BOYACA, MAGDALENA Y CESAR. Que este Despacho admitió la acción de tutela presentada por **RAFAEL ENRIQUE CAMELO MENDOZA**, contra esas entidades.

3º- Para notificar a los TERCEROS INTERESADOS CONCURSANTES DE LA CONVOCATORIA 1279 DE 2019 TERRITORIAL BOYACA, MAGDALENA Y CESAR, se ORDENA a LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC y A LA GOBERNACION DEL CESAR, publicar la presente acción



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO MIXTO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA – PISO 7 – TELEFAX: 5708092
Email: j03pcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

constitucional en sus páginas web para que los interesados puedan realizar algún pronunciamiento en este trámite, si a bien lo tienen.

Además, deberán enviar correo electrónico o mensaje de datos a cada uno de ellos comunicando la existencia de la presente acción constitucional, y enviar constancia al Juzgado de las respectivas comunicaciones. En tales condiciones, se les concede un término de dos (02) días para que realicen lo anterior y se informe a este despacho.

Por lo anterior, se le envía copia de la demanda para que dentro del término de 48 horas ejerza el derecho de contradicción y se pronuncie acerca de los hechos y pretensiones contenidas en ella.


4º. - Practíquense las demás diligencias que sean necesarias.

5º.- Comuníquese a **RAFAEL ENRIQUE CAMELO MENDOZA**, que este juzgado admitió la acción de tutela que presentó contra COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC, LA GOBERNACION DEL CESAR Y OTROS.

RADIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ANA MARGARITA HERNANDEZ RICARDO
JUEZA



MIGUEL ANGEL MEJIA BECERRA
SECRETARIO